

OFICIO ORDINARIO N° 60 / 2022

ANT.: Ord N° 220178 del 31 de mayo de 2022 de la SEREMI del Medio Ambiente.

MAT.: Solicita apoyo para dar respuesta a las observaciones ciudadanas del anteproyecto revisión del PDA y consulta sobre incorporación de medidas en la actualización del PDA.



TEMUCO, 8 de Junio de 2022

DE : CLAUDIA SOTOMAYOR MILLALEO
SEREMI DE ENERGIA
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

PARA : JOAQUIN HENRIQUEZ ALVEAR
SEREMI DE MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

Junto con saludar y en atención a lo solicitado en el Oficio del antecedente, se entrega respuesta a las consultas ciudadanas planteadas en el "Proceso De Consulta Pública Del Anteproyecto Plan de Descontaminación Atmosférica para las comunas de Temuco y Padre Las Casas", de acuerdo a lo indicado en el siguiente cuadro:

Actividad	Comentarios
Artículo 33. Se recomienda revisar el Instrumento de CORFO "Programa de Desarrollo de Proveedores", el cual permite que una empresa operadora de una red de calor y Calefacción Distrital puedan generar una red de proveedores de biomasa. Dentro de los alcances del programa están, por ejemplo, diagnósticos y estudios de brechas. Se sugiere que este proyecto pudiese contar con el patrocinio del Ministerio de Energía.	Se acoge la recomendación y será revisado el instrumento CORFO de "Programas de desarrollo de proveedores", para luego analizar la pertinencia de modificación en la redacción del artículo 33 del anteproyecto del PDA.
Sería bueno facilitar acceso a energía solar.	Se agradece la observación indicada y se informa que el ministerio evaluará la continuidad de programas existentes o futuros orientados a facilitar el acceso a energía solar, como por ejemplo, programa Casa Solar, https://www.casasolar.cl/ o al que lo reemplace en el futuro. Sin embargo, recordar que el PDA es un instrumento ambiental que prioriza las medidas de mayor impacto y de mayor costo efectividad, poniendo énfasis en maximizar la reducción de emisiones para alcanzar las metas del PDA.

<p>2. Capítulo 11 Título 2.4 Medidas para Fomento de Proyectos de Calefacción Distrital Artículo 32. Acerca del Programa de Incentivo a la Calefacción Distrital, a cargo de MINVU y con colaboración del Ministerio de Energía y Ministerio del Medio Ambiente, se sugiere considerar como parte del citado Programa, la implementación de un Programa Piloto de Subsidio a la conexión de viviendas a una red de calor, y que permita que las familias postulantes y beneficiarias puedan financiar la habilitación de sus viviendas con, por ejemplo, los intercambiadores de calor, termostatos y red interior.</p>	<p>Se acoge la sugerencia de considerar los elementos relacionados con financiamiento de intercambiadores de calor, termostatos y red interior, así como otros componentes de un proyecto de energía distrital, en el diseño del programa de incentivo a la calefacción distrital, ya que es parte del diagnóstico de brechas existentes para esta tecnología. Cabe destacar que la medida apunta a generar un diseño de programa, dejando supeditada la implementación a la solicitud de financiamiento FNDR, por lo que el diseño podrá responder a la superación de brechas, pero será la disponibilidad presupuestaria quien determine el alcance del programa.</p>
<p>Se sugiere como medida prioritaria avanzar en un "Etiquetado de Ventanas", tal como actualmente lo tiene Argentina, ver imagen adjunta y artículo que se adjunta al final de estas observaciones (se ve la página web donde se puede acceder e incluso hacer una simulación). Este Etiquetado se puede realizar perfectamente y no es nada imposible de realizar con el apoyo del Ministerio de Energía y las instituciones que se mencionan en los artículos 67 al 71. De esta forma se regula un mercado y se da seguridad al cliente que, si en la memoria Térmica se especificó, por ejemplo, que las ventanas al Sur deben tener un $U=2,8$ (W/m^2K), estas vengán con ese etiquetado avalado por el ministerio de Energía, lo que lo haría oficial y mucho más transparente que en la actualidad). Si nuestros vecinos pudieron idear este Etiquetado, creo que en Chile igual se podría hacer algo similar o</p>	<p>Se agradece la sugerencia, que incluso coincide en valores con los propuestos en la medida del Anteproyecto del PDA y se evaluará la posibilidad de avanzar en el etiquetado de ventanas en el marco de la ley de Eficiencia Energética, ya que el PDA es un instrumento ambiental que prioriza las medidas de mayor impacto y de mayor costo efectividad, poniendo énfasis en maximizar la reducción de emisiones y alcanzar las metas del PDA.</p>

mejor. En artículo 30, tabla 14, se señala que se aumentará la exigencia a las Ventanas, pero ¿cómo se podrá verificar que el propietario o quien construya use ventanas efectivamente de esa Transmitancia Térmica 2,8? ¿o si alguna fachada debe llevar ventanas de $U=2,0$ por ejemplo? (se anexa imagen en documento adjunto [https://consultaciudadanas.mma.gob.cl//storage/citizen/7115/Obs.y sugerencias PDA Temuco v Padre Las Casas \(OMM\).pdf](https://consultaciudadanas.mma.gob.cl//storage/citizen/7115/Obs.y sugerencias PDA Temuco v Padre Las Casas (OMM).pdf))

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

CLAUDIA JOHANNA SOTOMAYOR MILLALEO
SEREMI de Energía Región de ARAUCANIA

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad Ambiental y Territorial - División Políticas y Estudios Energéticos y Ambientales
- Unidad de Geotermia y Energía Distrital - División de Energías Sostenibles

AVC/mzz

Código: 1654717480874 validar en <https://www3.esigner.cl:8543/EsignerValidar/verificar.jsp>

Este Documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799





000748

ORD.: **N° 220178**ANT.:
No hay

MAT.: Solicita apoyo para dar respuesta a observaciones de la consulta ciudadana del anteproyecto de revisión del PDA y consulta sobre incorporación de medidas en la actualización del PDA.

FECHA **31 MAYO 2022**DE: **JOAQUIN HENRIQUEZ ALVEAR
SEREMI DE MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DE LA ARAUCANIA**A: **CLAUDIA SOTOMAYOR MILLALEO
SEREMI DE ENERGÍA
REGIÓN DE LA ARAUCANIA**

Junto con saludar y por medio del presente, se solicita apoyo para dar respuesta a observaciones recibidas dentro del proceso de consulta pública del anteproyecto de revisión del Plan de Descontaminación Atmosférica de Temuco y Padre Las Casas (PDA) realizado entre el 25 de enero y el 20 de abril de 2022.

Cabe señalar, que el Ministerio Energía, y en especial su Seremía regional han sido actores claves en la elaboración del anteproyecto de PDA, siendo parte del comité operativo y participando activamente en la modificación de las medidas que abordan áreas de su competencia. En relación a lo anterior, y considerando que se recibieron alrededor de 4 observaciones específicas relacionadas con medidas que eventualmente podría abordar Energía dentro del PDA, es que se solicita apoyo para dar respuesta a los usuarios interesados, y así también poder analizar en conjunto si se acogen o descartan para la elaboración del proyecto definitivo.

Se adjunta para análisis, un cuadro con las 3 observaciones recibidas el que también se envió por correo electrónico a la contraparte del Energía regional en temas PDA Alvaro Valverde Castillo <avalverde@minenergia.cl>

Ante dudas o consultas, tomar contacto con la profesional de la Unidad de Calidad de Aire de la Seremi de Medio Ambiente Paula Muñoz, al mail pmunoz@mma.gob.cl

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



**JOAQUIN HENRIQUEZ ALVEAR
SEREMI DE MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

JHA/PMC/ocn

Distribución:

- La indicada
- Unidad de Calidad del Aire; Secretaria Regional del Medio Ambiente, Región de La Araucanía.
- Oficina de Partes, Secretaria Regional del Medio Ambiente, Región de La Araucanía.

Lynch N° 550, Temuco
Fonos: (56-45) 2947767 - 2947761
[WWW.mma.gob.cl](http://www.mma.gob.cl)

Nº	Observación ciudadana	Respuesta M. Energía
1	<p>Artículo 33. Se recomienda revisar el Instrumento de CORFO "Programa de Desarrollo de Proveedores", el cual permite que una empresa operadora de una red de calor y Calefacción Distrital pueda generar una red de proveedores de biomasa. Dentro de los alcances del programa están, por ejemplo, diagnósticos y estudios de brechas. Se sugiere que este proyecto pudiese contar con el patrocinio del Ministerio de Energía.</p>	
2	<p>Sería bueno facilitar acceso a energía solar.</p>	
3	<p>2. Capítulo II. Título 2.4 Medidas para Fomento de Proyectos de Calefacción Distrital Artículo 32. Acerca del Programa de Incentivo a la Calefacción Distrital, a cargo de MINVU y con colaboración del Ministerio de Energía y Ministerio del Medio Ambiente, se sugiere considerar como parte del citado Programa, la implementación de un Programa Piloto de Subsidio a la conexión de viviendas a una red de calor, y que permita que las familias postulantes y beneficiarias puedan financiar la habilitación de sus viviendas con, por ejemplo, los intercambiadores de calor, termostatos y red interior.</p>	
4	<p>1. Se sugiere como medida prioritaria avanzar en un "Etiquetado de Ventanas", tal como actualmente lo tiene Argentina, ver imagen adjunta y artículo que se adjunta al final de estas observaciones (se ve la página web donde se puede acceder e incluso hacer una simulación). Este Etiquetado se puede realizar perfectamente y no es nada imposible de realizar con el apoyo del Ministerio de Energía y las instituciones que se mencionan en los artículos 67 al 71. De esta forma se regula un mercado y se da seguridad al cliente que, si en la memoria Térmica se especificó, por ejemplo, que las ventanas al Sur deben tener un $U=2,8$ (W/m²K), estas vengán con ese etiquetado (avalado por el ministerio de Energía, lo que lo haría oficial y mucho más transparente que en la actualidad). Si nuestros vecinos pudieron idear este Etiquetado, creo que en Chile igual se podría hacer algo similar o mejor. En artículo 30, tabla 14, se señala que se aumentará la exigencia a las Ventanas, pero ¿cómo se podrá verificar que el propietario o quien construya use ventanas efectivamente de esa Transmitancia Térmica 2,8? ¿o si alguna fachada debe llevar ventanas de $U=2,0$ por ejemplo? (se anexa imagen en documento adjunto) https://consultaciudadanas.mma.gob.cl//storage/citizen/7115/Obs.y Sugerencias PDA Temuco y Padre Las Casas (OMM).pdf</p>	